

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento tiene como uno de sus objetivos hacer un uso equitativo y justo de todas las instalaciones deportivas municipales entre las distintas entidades deportivas de la ciudad de Zamora, mediante un uso regulado.

En consecuencia, y a la vista de las nuevas solicitudes de hangares por algunos clubes deportivos (teniendo en cuenta que existen clubes nuevos y que otros han experimentado cambios desde su creación, lo que hace necesario un nuevo reparto de estas instalaciones deportivas), tiene previsto realizar un nuevo reparto de los hangares existentes en el Centro Municipal de Piragüismo y Remo "Emilio Merchán".

Los clubes deportivos que deseen poder optar al nuevo reparto de hangares, de conformidad con lo indicado en el artículo 99 del Título VI del Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 93, de 9 de agosto de 2023, deberán presentar la documentación que se indica a continuación:

- a) Número de deportistas con licencia federativa de las últimas 5 temporadas.
- b) Número de barcos, piraguas en posesión del CD; en ningún caso se tendrán en cuenta las piraguas propiedad de personas físicas.
- c) Necesidades del CD en cuanto a número de hangares.
- d) Resultados deportivos a nivel autonómico, nacional e internacional.

Lo que se hace público para que las entidades deportivas interesadas en el uso de los hangares municipales presenten la citada documentación a través de registro oficial por Sede Electrónica, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 31 de enero de 2024.-El Concejal Delegado de Deportes.

R-202400401

